

AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

HACE SABER:

Que el señor **DIELMER TORO CAMPILLO** identificado con CC 18.399.163 está siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro coactivo EXP 029-2010.

Que el día 2 de FEBREO del 2015 se efectuó notificación por correo conforme los parámetros establecidos en el artículo 826 del Estatuto Tributario. Notificación que al ser devuelta por el correo, como se evidencia en la guía 7323573443 permite que se pueda efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 568 del estatuto tributario.

Conforme a lo anterior se procede a realizar notificación la Resolución 115 del 30 de ENERO de 2014 "Por Medio De La Cual Se Ordena Seguir Adelante Con El Proceso De Cobro Coactivo En Contra De Dielmer Toro Campillo Por Incumplimiento A La Resolución 414-Del 09 De abril De 2010", la cual Dispone:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenas seguir adelante con el procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIELMER TORO CAMPILLO**, identificado con cedula 18.399.163, por la obligación contenida en la Resolución 414 del 09 de ABRIL de 2010 y el mandamiento de pago No 029-010 del 17 de AGOSTO de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la liquidación del crédito con los intereses y las costas debidamente probadas, generados en el proceso 029-010 iniciado con mandamiento de pago No 029-010 del 17 de Agosto de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la investigación de bienes y el embargo y secuestro de los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio y los demás valores que sea titular el deudor, depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financiero o similares, en cualquiera de las oficinas y agencias de todo el país, que se llegaran a identificar

ARTÍCULO CUARTO: Según los términos del artículo 836 del E.T contra la presente no procede ningún recurso.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente resolución por correo a **DIELMER TORO CAMPILLO**, identificado con cedula 18.399.163 en URBANIZACION VILLA DIANA MANZANA B CASA 21 CIRCASIA- QUINDIO.

Conforme a lo ordenado en el artículo 568 del Estatuto tributario se publica el presente aviso en la página web de la corporación por el término de un día (9) nueve de marzo del 2015, a las 8 de la mañana.


JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

El presente aviso

Se fija hoy 09 de marzo de 2015 siendo las 8:00 Am


JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Se desfija hoy 09 de marzo de 2015 a las 6:00 pm


JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Elaboro Yuly Alejandra Zambrano Arias